

PALESTINA, EL MANDATO INGLÉS Y EL PANAMERICANISMO, por *Sabino Aguad*.—El profesor doctor don Moisés Mussa preface esta obra que acusa pasión, y pasión bien puesta. El análisis del Mandato Inglés en Palestina es estudiado en el Capítulo IV con claridad y documento.

El señor Aguad concluye que la manera inteligente de acordar los intereses de árabes y judíos, será la que parta de la armonía sobre la base de «una Palestina árabe independiente», es decir, que la raza equilibra el destino de estos pueblos, encaminándolos a «colaborar, libre y conscientemente, por una humanidad mejor, sin opresiones de ninguna especie».

LA CONFIRMACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS, por *Juan de Dios Carmona*.—La mayor garantía que pudiera exhibir esta memoria no la regatean los profesores que la informaron: el juicio concorde la califica de investigación sobresaliente. El señor Carmona manejó criterio y bibliografía, produciendo un volumen de doscientas y tantas páginas henchidas por la inteligencia jurídica del autor y la buena elección de los materiales.

El señor Carmona afirma su trabajo en esta premisa: existen en el Código Civil chileno tres sanciones diferentes que peñan la ejecución, o la celebración de un acto jurídico: la inexistencia, la nulidad y la inoponibilidad. Su libro estudia el medio que sana la nulidad relativa, esto es, la confirmación «como un medio de extinguir una forma de inoponibilidad: la que resulta de la celebración de un acto que va a afectar directamente un bien o el patrimonio de un tercero».

<https://doi.org/10.29393/At227-56CERA10056>

CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA DELINCUENCIA SENIL, por *Luis Celedón*.—La vejez, como lo demuestra el autor de esta Memoria, influye en muchas formas sobre el individuo, creando para éste la propensión hacia determinadas «figuras delictivas». La constante se balancea entre el sexo y el asesinato.

El señor Celedón, en mérito de estas circunstancias, plantea la necesidad del juzgamiento del delincuente senil de acuerdo con estos trastornos, que les vuelven si no irresponsables, por lo menos sensiblemente ajenos al padrón común de la acción delictual.

El examen directo que realizó el señor Celedón es desconsolador; la incultura anda tendida en el filo del cuchillo. Toda acción tendiente a levantar estas charcas de la vida, encontrará que la batalla por la cultura es su aliado irremplazable. Y en lo hondo: batalla por una vida organizada sobre la justicia de una economía al servicio de los hombres y no de sus explotadores.

MIGUEL ANTONIO VARAS HERRERA. por *Sergio Grez*.—El desvelo de don Aníbal Bascuñán Valdés mantiene, victoriosamente, la Colección de Estudios y Documentos para la Historia del Derecho Chileno. Han aparecido los trabajos de los señores Gustavo Cid, («Don Juan Egaña, constitucionalista y prócer americano»); Raúl Arancibia, («Don Galvarino Gallardo Font»); Mario Benavente, («Diego José Benavente, prócer de la Independencia, escritor y estadista de la Patria Nueva»); Carlos Guerra, que marginaremos en seguida; y la memoria del señor Grez, trazada en cauces de amenidad, justicia y simpatía por el personaje.

DON GASPAR TORO HURTADO, por *Carlos Guerra*.—La figura de este político, historiador y diplomático chileno encuentra en el señor Guerra a un fiel expositor.

El señor Guerra desarrolla con mano doctrinaria y agradable la actuación del señor Toro Hurtado en el asunto de la Patagonia, en que defendió con brillo Barros Arana. El otro basamento de esta Memoria reposa en los afanes gastados por el señor Toro en la divulgación de la Universidad de San Felipe. Don Carlos Guerra escribió su tesis con criterio moderno y equilibrado.